

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 2.015

Alcalde - Presidente

D. Juan Ignacio Sánchez
Trujillano

Concejales Asistentes

D. Eduardo Duque Pindado
D. Roberto Hernández Pindado
D^a. Ángela Hernández Muñoz
D^a. María Luz Arroyo Vázquez

EXCUSAN SU ASISTENCIA

D. Santiago Jiménez Gómez
D^a. Pilar Ochando Fernández

SECRETARIO

D. Salvador Cerrada Ortega

En la localidad de Mingorría siendo las diez y nueve horas del día tres de septiembre de 2.015, bajo la Presidencia de D. Juan Ignacio Sánchez Trujillano, Alcalde - Presidente de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, a la que concurren los Sres./as. Concejales/as expresados más abajo, que constituyen quórum suficiente, para la cual habían sido citados previamente en tiempo y forma.

Da fe del acto D. Salvador Cerrada Ortega, Secretario de la Corporación.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, ACTAS ANTERIORES.-

Por el Sr. Alcalde - Presidente se pregunta a los asistentes si desean formular algún tipo de alegación u observación a las actas anteriores, extraordinarias de fecha 13 y 22 de junio de 2.015, no formulándose ninguna y quedando, por tanto, aprobadas por unanimidad.

SEGUNDO.-LIQUIDACIÓN DEFINITIVA PARTICIPACIÓN TRIBUTOS DEL ESTADO 2.013.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que ha sido recibida, en este Ayuntamiento, la Liquidación Definitiva de la Participación en los Tributos del Estado correspondiente al ejercicio 2.013, de la cual se deduce que correspondiendo un importe de 72.565,14.-€, fueron realizadas unas entregas a cuenta por importe de 75.064,32.-€, por lo que corresponde a este Ayuntamiento proceder al reintegro de 2.499,18.-€. Se da cuenta de los mecanismos establecidos para la devolución de los saldos deudores de esta liquidación que posibilitan el fraccionamiento de los mismos, a la vista de todo lo cual, sometida a votación la posibilidad de llevar a cabo la devolución en un solo plazo o acogerse al mecanismo de fraccionamiento, se acuerda, por unanimidad de los asistentes, realizar la mencionada devolución en un único plazo.

TERCERO.- CUENTA GENERAL 2.014. APROBACIÓN DEFINITIVA.-

Considerando la formada Cuenta General del ejercicio 2014, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Considerando el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de esta Comisión emitido en fecha 29 de abril de 2.015.

Considerando que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila de fecha 15 de Mayo de 2.015, no habiéndose presentado reclamación, reparo u observación alguna.

Realizada la tramitación legalmente establecida, la Comisión Especial, por mayoría de 3 votos a favor (D. Juan Ignacio Sánchez Trujillano, D. Roberto Hernández Pindado y D^a. María Luz Arroyo Vázquez, no habiendo asistido a la sesión D^a. Pilar Ochando Fernández) y ninguno en contra, se propone al Pleno del Ayuntamiento el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2014.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Consejo de Cuentas de Castilla y León, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

A la vista de todo lo cual, se acuerda, por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO.-Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2014.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Consejo de Cuentas de Castilla y León, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTO 2.015.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Cuentas, el Pleno de la Corporación adopta, por unanimidad de los asistentes, el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 1/2015, con la modalidad de suplemento de créditos, de acuerdo al siguiente detalle:

MODIFICACIONES PRESUPUESTO 2.015 POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO
ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DESCRIPCION	CONSIGNACION INICIAL	AUMENTOS	CONSIGNACION DEFINITIVA
15-450-21000	Mantenimiento de Infraestructuras	35.800,00.-	10.500,00.-	46.300,00.-
15-450-13100	Personal Laboral	18.300,00.-	2.000,00.-	20.300,00.-
15-450-16000	Seguridad Social Personal Laboral	8.004,00.-	2.000,00.-	10.004,00.-
15-338-22609	Actividades Culturales, Deportivas y Festejos	21.000,00.-	3.000,00.-	24.000,00.-
15-165-22100	Energía Eléctrica	20.500,00.-	4.000,00.-	24.500,00.-
	TOTAL AUMENTOS		21.500,00.-	

ESTADO DE INGRESOS

PARTIDA	DESCRIPCION	AUMENTOS
870.00	Remanente de Tesorería	21.500,00.-
	TOTAL AUMENTOS	21.500,00.-

Y, con la modalidad de Generación de Ingresos, de acuerdo al siguiente detalle:

MODIFICACIONES PRESUPUESTO 2.015 POR GENERACION DE INGRESOS
ESTADO DE GASTOS

DESCRIPCION	CONSIGNACION INICIAL	AUMENTOS	CONSIGNACION DEFINITIVA
Contratación Discapacitados ELEX	0,00.-	10.000,00.-	10.000,00.-
ELCE/15/AV/0056	0,00.-	10.000,00.-	10.000,00.-
Contratación Trabajadores	0,00.-	9.256,43.-	9.256,43.-
Festejos	21.000,00.-	2.470,51.-	23.470,51.-
Reparación Caminos Agrarios	0,00.-	1.000,00.-	1.000,00.-
Reparación Centro Escolar	0,00.-	1.337,46.-	1.337,46.-
Instalación Calefacción Ed. Municipal	0,00.-	3.000,00.-	3.000,00.-
Mantenimiento infraestructuras	35.800,00.-	17.262,00.-	53.062,00.-
	TOTAL AUMENTOS	54.326,40	

ESTADO DE INGRESOS

DESCRIPCION	CONSIGNACION INICIAL	AUMENTOS	CONSIGNACION DEFINITIVA
Subvención Gasto Corriente Diputación y Junta C.-L.	0,00.-	17.262,00.-	17.262,00.-
Subvención Junta C.-L. Contratación Discapacitados.	0,00.-	10.000,00.-	10.000,00.-
Subvención Junta C.-L. ELCE/15/AV/0056	0,00.-	10.000,00.-	10.000,00.-
Subvención Diputación Actividades Turísticas	0,00	1.141,07	1.141,07.-
Subvención Diputación Actividades Culturales y Deportivas	0,00.-	1.329,44.-	1.329,44.-
Subvención Diputación Rep. y Conserv. C. Escolares	0,00.-	1.337,46.-	1.337,46.-
Subvención Diputación Reparación Caminos Agrarios	0,00.-	1.000,00.-	1.000,00.-
Subvención Diputación Instalación Calefacción Ed. Municipal	0,00.-	3.000,00.-	3.000,00.-
Subvención Diputación Contratación Trabajadores Diputación	0,00.-	9.256,43.-	9.256,43.-
	TOTAL AUMENTOS	54.326,40.-	

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

QUINTO.- PROPUESTA NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ.- .- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que, visto que el día 25 de octubre de 2.015 quedará vacante el cargo de Juez de Paz Titular de este municipio.

Visto que con fecha 1 de julio de 2.015 se remite al Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, el Anuncio del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Mingorría, por el que se abre período de presentación de instancias para cubrir el cargo de Juez de Paz Titular en el Municipio de Mingorría. Siendo expuesto en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el propio Juzgado de Paz desde el 13 de julio al 14 de Agosto de 2.015.

Visto que con fecha 14 de agosto de 2.015 finalizó el plazo de presentación de solicitudes, presentándose una única solicitud correspondiente a D^a. Alicia Sánchez Arroyo,

Por la Sra. Concejala D^a. María Luz Arroyo Vázquez se procede a manifestar su abstención en el presente asunto, por razón de parentesco, precediéndose a continuación a realizarse votación, por parte de los Sres./as. Concejales/as presentes, excluida D^a María Luz Arroyo Vázquez, con el siguiente resultado:

Solicitante: D^a. Alicia Sánchez Arroyo,
Votos a favor: 0.-
Abstenciones: 4.-
Votos en contra: 0.-

A la vista de todo ello, de conformidad con los artículos 22.2 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, así como con el artículo 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, el Pleno, adopta el siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO. Abstenerse de realizar propuesta para el nombramiento de Juez de Paz Titular.

SEGUNDO. Dar traslado del presente Acuerdo a la Secretaria de Gobierno - Justicia de Paz - del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

SEXTO.- ADHESIÓN RED DE GOBIERNOS LOCALES + BIODIVERSIDAD.- .- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que es intención de este Ayuntamiento adherirse, dentro del marco de la Federación Española de Municipios y Provincias, a la denominada Red de Gobiernos Locales + Biodiversidad, dando cuenta del procedimiento establecido que comprende:

1º.- Suscribir la Declaración Countdown (Cuenta Atrás) 2.010.

2º.- Una declaración Institucional dirigida a los ciudadanos donde se plasme el compromiso de adhesión a la red y la intención de alcanzar los objetivos previstos.

3º.- La designación de un representante político que acudirá a las asambleas de la Red.

4º.- La designación de un representante técnico que acudirá a las reuniones de trabajo de la Red.

5º.- Abonar las cuotas que correspondan en función del número de habitantes

A la vista de todo lo cual, se acuerda, por unanimidad de los asistentes (cinco miembros de los siete que componen la Corporación):

1º.- Suscribir la Declaración Countdown (Cuenta Atrás) 2.010.

2º.- Aprobar el contenido de la siguiente Declaración Institucional:

"El Ayuntamiento de Mingorría, a la vista de la riqueza ambiental del territorio de nuestro municipio y consciente de las amenazas y riesgos a que se encuentra sometida la biodiversidad como consecuencia del desarrollo, asume los siguientes compromisos:

Primero.- Promover las políticas locales necesarias para la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad y la conservación del patrimonio natural en el territorio de nuestro municipio.

Segundo.- Promover estrategias, planes, programas y proyectos de ordenación del territorio municipal que, basados en el desarrollo sostenible del municipio, garanticen la funcionalidad y dinámica ecológica de los territorios naturales presentes en el municipio, posibilitando la recuperación de los sistemas dañados.

Tercero.- Promover estrategias, programas y proyectos para conservar e incrementar la biodiversidad de los medios urbanos.

Cuarto.- Educar y concienciar a los vecinos y ciudadanos en general de la importancia de disponer de un medio ambiente adecuado y con un alto grado de diversidad biológica, como elementos esenciales de la salud humana y la preservación del patrimonio natural".

3º.- Designar como representante político para acudir a las asambleas de la Red de Gobiernos Locales + Biodiversidad a:

Titular: D. Juan Ignacio Sánchez Trujillano
Suplente: D. Roberto Hernández Pindado

4º.- Designar como representante técnico para acudir a las reuniones de trabajo de la Red de Gobiernos Locales + Biodiversidad a:

Titular: D. Juan Carlos Cenalmor Velayos

5º.- Abonar las cuotas que correspondan en función del número de habitantes de nuestro municipio.

SEPTIMO.- INFORMES DE LA ALCALDIA.- Por el Sr. Alcalde se informa a la Corporación respecto del desarrollo de las pasadas fiestas, poniendo de manifiesto la elevada participación de vecinos y visitantes en las mismas y la satisfacción por el desarrollo de todas las actividades programadas, deseando expresar el agradecimiento a todos aquellos que han colaborado en estas actividades sacrificando, en muchos casos, su tiempo libre, queriendo destacar igualmente la total ausencia de incidentes. La Corporación se dio por enterada.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de los informes remitidos por el Servicio de Vías y Obras de la Exma. Diputación Provincial respecto de los siguientes asuntos:

- Solicitud formulada para el asfaltado del antiguo trazado de la CN-403, en el que se comunica que, dicha actuación supondría una fuerte inversión económica que no cuenta con la partida presupuestaria correspondiente y que dadas las

limitaciones presupuestarias, no puede llevarse a cabo en este momento. La Corporación se dio por enterada.

- Solicitud formulada para la instalación de un espejo en la Carretera Provincial AV-P-103, en el que se manifiesta que se da traslado a la empresa adjudicataria del contrato de conservación de la citada vía a fin de que valore la necesidad de dicha actuación y, en caso de que proceda, inicie las acciones pertinentes. La Corporación se dio por enterada.

OCTAVO.- DECRETOS DE LA ALCALDIA.- Se da cuenta de los decretos dictados por parte de la Alcaldía hasta la fecha. La Corporación se dio por enterada.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por D^a. María Luz Arroyo Vázquez se pregunta a la Alcaldía respecto de los siguientes asuntos:

- Sobre el cerramiento que se ha llevado a cabo por D. Juan Ranchal de una parcela en el casco urbano.
- Sobre el estado y cuidado del arbolado y jardines de municipio.
- Sobre las obras que se llevan a cabo en la calle larga, 15 por parte de D. Ángel Luis Alonso Alcaide

Siendo contestada por el Sr. Alcalde.

Y, sin mas asuntos que tratar, por ser los únicos del orden del día, seguidamente, D. Juan Ignacio Sánchez Trujillano Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las Veinte horas veintiocho minutos, del día de su comienzo, de lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº

El Secretario

Fdo: D. Juan Ignacio Sánchez Trujillano Fdo: Salvador Cerrada Ortega